



BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3857 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2771, de fecha 15 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa OTEC Municipal, corregido.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1177 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa OTEC Municipal 2023, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del Memorándum N° 1028, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa OTEC Municipal 2023.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado OTEC Municipal, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo desarrollar una oferta de capacitación para los/as habitantes de la comuna, donde adquieran competencias laborales que les permita mejorar continuamente sus trayectorias laborales y/o profesionales.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250435: OTEC Municipal	\$20.882.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- SECPALA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\OTEC Municipal.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	:	DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	:	OTEC Municipal
COORDINADOR (A)	:	Juliette Bufadel
SUBPROGRAMA /S	:	N/A
PERSONAL DE APOYO	:	Juan Ramón Contreras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	(Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN:

El Organismo Técnico de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Buin se aprueba como programa en el Decreto Alcaldicio N°3822 del 27 de diciembre de 2017, firmado por el Alcalde Miguel Araya Lobos. El decreto establece que el programa tiene como objetivo desarrollar una oferta de capacitación y formación para que los habitantes de la comuna se habiliten técnicamente.

El Organismo se encuentra registrado ante el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) desde el año 2017, ya que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 19.967 SOBRE RACIONALIZACIÓN DEL USO DE LA FRANQUICIA TRIBUTARIA DE CAPACITACIÓN del 04 de septiembre de 2003.

El Sistema de Gestión de Calidad desarrollado, cumple los requisitos de la Norma Chilena 2728 Organismos Técnicos de Capacitación – Requisitos, oficial desde 2015. La OTEC ha definido el siguiente alcance para sus actividades de capacitación:

“Diseño, comercialización y prestación de servicios de capacitación, en las áreas de: Administración; Computación e informática; Educación y capacitación; Idiomas y comunicación. Impartidos de manera presencial a participantes, sean ellos personas naturales y/o de organismos públicos y privados”.

Datos del Programa

- Durante 2021 se entregaron cursos de capacitación gratuitos a 74 personas a través de programas e-learning. Además 614 personas participaron de talleres gratuitos, tanto presenciales como no presenciales.
- Durante 2020 se entregaron cursos de capacitación gratuitos a 50 personas a través de programas e-learning. Además 352 personas participaron de talleres gratuitos, tanto presenciales como no presenciales.
- Durante 2019 se entregaron actividades gratuitas para 1446 personas.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

El Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Buin, realiza la función de “Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo” de acuerdo a lo señalado en el art. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

4. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una oferta de capacitación para los/as habitantes de la comuna, donde adquieran competencias laborales que les permita mejorar continuamente sus trayectorias laborales y/o profesionales.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar actividades de capacitación en modalidad presencial, e-learning y auto instrucción.
- Ejecutar planes formativos para microempresarios de la comuna, que permitan formalizar sus actividades ante el municipio.
- Ejecutar un mínimo de 4 actividades de capacitación reconocidas por SENCE durante cada año para mantener el Registros SENCE.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

Trabajadores contratados de empresas de la comuna, las cuales puedan imputar la franquicia tributaria al momento de adquirir servicios de capacitación. Empresas que desean desarrollar actividades de pre contrato y post contrato imputables a la franquicia tributaria. Del mismo modo, el programa abarca también a micro emprendedores de la comuna.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

Las actividades de capacitación autorizadas por SENCE para la imputación de la Franquicia Tributaria están enfocadas al desarrollo de competencias laborales y exige la identificación de los participantes de estas. Hasta el momento el OTEC tiene solicitudes de autorización de cursos aprobadas para los siguientes grupos de cargos u ocupaciones laborales:

- Jefes, encargados, asistentes y analistas de recursos humanos que deban dar cumplimiento a lo establecido en la ley 21.275 de inclusión laboral que exige a las empresas de más de 100 trabajadores a incluir a un gestor de inclusión laboral dentro de sus filas. El gestor de inclusión es quien propicia las instancias que permitan promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad dentro de las empresas y, así, estos colaboradores tengan igualdad de condiciones para mantenerse y crecer en sus ambientes de trabajo.
- Encargados de seguridad laboral, líderes de cuadrillas de emergencia, monitores de seguridad y salud, líderes de áreas de prevención y trabajadores pertenecientes al comité paritario que deban aplicar herramientas de prevención de riesgos y crear planes de acción para contribuir a una cultura de seguridad en el trabajo.
- Programadores, analistas de control, operarios de facturación, los cuales necesiten administrar y gestionar información en hojas de cálculo Excel.
- Asistentes, recepcionistas y supervisores de atención al cliente en supermercados, grandes tiendas y oficinas de orientación turística; los cuales necesiten aplicar técnicas para el manejo de habilidades en la atención al cliente, a través de la aplicación de estrategias de comunicación efectiva.
- Vendedores de servicios tangibles e intangibles, ejecutivos de cuenta, supervisores y/o jefes de ventas y empresarios que deban aplicar técnicas de venta, de acuerdo a los distintos tipos de clientes.
- Artesanos que aplican técnicas de reutilización de materiales y deban fortalecer sus competencias de emprendimiento.

- Costureras que necesiten aplicar técnicas de costura básica y avanzada, para la formalización de sus emprendimientos.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 10 Desarrollo Económico. Lineamiento estratégicos N°37 Actividades estratégicas y oportunidades de empleo.

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
37.1 Formación e intermediación para la Empleabilidad	520	Programa de formación competencias laborales	Municipal - SENCE	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

La operación del OTEC Municipal requiere que ésta cumpla una serie de requisitos supervisados por la autoridad competente: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

1. Mantener un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado en la norma chilena NCh 2728 del 2015 Organismos Técnicos de Capacitación – Requisitos.
2. Auditorías Internas necesarias para la mantención del SGC se realizarán por parte del Auditor Interno. Su foco será el cumplimiento normativo municipal, legal y normativas de la autoridad, adicionalmente auditará los cursos y talleres de acuerdo a los estándares planificados.
3. Implementación Aula Virtual OTEC BUIN con acceso a SENCE.

El Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Buin, compite en el mercado, con una estrategia de enfoque que busca un liderazgo en costos dentro de la comuna de Buin, esto último debido a que los requisitos de nuestros clientes y los fondos de financiamiento SENCE. Los programas de capacitación en los que se participa están altamente normados y a la vez definidos los rangos de precio por hora. La modalidad para impartir estas actividades es presencial y no presencial.

4. Talleres presenciales de técnicas de reutilización de materiales, gratuito y abierto a toda la comunidad (ad honorem). Son actividades de duración máxima 4 horas y que se desarrollan por voluntarios de manera ad honorem, en temáticas de manualidades. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.
5. Curso Uso de Franquicia Tributaria para el fortalecimiento de la capacitación en empresas locales. Desarrollo de actividades de fortalecimiento de uso de la franquicia tributaria y desarrollo de competencias laborales a través de la vinculación con las empresas locales a través del desarrollo de actividades gratuitas. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno,

realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.

6. Curso Detección de Necesidades de Capacitación para el fortalecimiento de la capacitación en empresas locales. Desarrollo de actividades de fortalecimiento de uso de la franquicia tributaria y desarrollo de competencias laborales a través de la vinculación con las empresas locales a través del desarrollo de actividades gratuitas. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.
7. Curso técnicas de Gestión de inclusión laboral, venta con franquicia tributaria. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.
8. Curso técnicas de ergonomía, venta con franquicia tributaria. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.
9. Curso técnicas para la innovación y creatividad en el trabajo, venta con franquicia tributaria. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.
10. Curso de Excel, venta con franquicia tributaria. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.
11. Curso de atención al cliente, venta con franquicia tributaria. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.
12. Talleres de administración y contabilidad para fortalecimiento de microemprendedores (ad honorem). Son actividades de duración máxima 4 horas y que se desarrollan por voluntarios de manera ad honorem, en temáticas de manualidades. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.

13. Talleres de marketing para fortalecimiento de microemprendedores (ad honorem).

Son actividades de duración máxima 4 horas y que se desarrollan por voluntarios de manera ad honorem, en temáticas de manualidades. Esta actividad será responsabilidad de la Coordinadora de Capacitación, quien convoca a voluntarios, los selecciona, entrega los estándares de calidad esperados de las actividades, realiza la difusión e inscripción final de los alumnos. El Auditor Interno, realiza las auditorías internas a posteriori para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad planificados y los requisitos de las autoridades.

10. CARTA GANTT

Actividades	OTEC MUNICIPAL	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
		Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
Responsable		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Auditoría externa SGC NCh 2728	J. Bufadel																
Auditoría interna SGC NCh 2728	J. Contreras																
Implementación Aula Virtual OTEC BUIN con acceso a SENCE	J. Bufadel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres técnicas de reutilización de materiales	J. Bufadel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Curso Uso de Franquicia Tributaria	J. Contreras	X	X	X	X												
Curso Detección de Necesidades de Capacitación	J. Contreras					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Curso técnicas de Gestión de inclusión laboral, venta con franquicia tributaria	J. Contreras	X				X				X			X		X		X
Curso técnicas de ergonomía, venta con franquicia tributaria.	J. Bufadel					X				X			X		X		X
Curso técnicas para la innovación y creatividad en el trabajo, venta con franquicia tributaria.	J. Bufadel																X
Curso de Excel, venta con franquicia tributaria	J. Bufadel					X				X			X		X		X
Curso de atención al cliente, venta con franquicia tributaria	J. Bufadel																X
Talleres administración y contabilidad	J. Bufadel					X				X			X		X		X
Talleres de marketing	J. Bufadel																

Actividades	OTEC MUNICIPAL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
					Semanas															
Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Auditoría externa SGC NCh 2728	J. Bufadel	X	X																	
Auditoría interna SGC NCh 2728	J. Contreras								X	X										
Talleres técnicas de reutilización de materiales	J. Bufadel		X						X								X			
Curso técnicas de Gestión de inclusión laboral, venta con franquicia tributaria	J. Contreras		X					X												
Curso técnicas de ergonomía, venta con franquicia tributaria.	J. Bufadel		X					X								X				
Curso técnicas para la innovación y creatividad en el trabajo, venta con franquicia tributaria.	J. Bufadel		X					X												
Curso de Excel, venta con franquicia tributaria	J. Bufadel		X					X				X					X			
Talleres administración y contabilidad	J. Bufadel		X					X				X					X			
Talleres de marketing	J. Bufadel	X						X												

Actividades	Responsable	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Auditoría interna SGC NCh 2728	J. Contreras	X											X				
Talleres técnicas de reutilización de materiales	J. Bufadel	X			X								X				
Curso Uso de Franquicia Tributaria	J. Contreras									X				X			
Curso Detección de Necesidades de Capacitación	J. Contreras			X						X				X			
Curso técnicas de ergonomía, venta con franquicia tributaria.	J. Bufadel				X						X				X		
Curso de Excel, venta con franquicia tributaria	J. Bufadel	X				X					X			X			
Curso de atención al cliente, venta con franquicia tributaria	J. Bufadel	X					X										
Talleres administración y contabilidad	J. Bufadel							X						X			
Talleres de marketing	J. Bufadel								X					X			

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Diseñar actividades de capacitación en modalidad presencial, e-learning y auto instrucción	Cantidad de cursos autorizados	(Nº de cursos autorizados/ Nº de cursos proyectados para autorizar)*100	Trimestral	8 cursos autorizados	Respaldo documento de Solicitudes de curso autorizadas con código SENCE
Ejecutar planes formativos para microempresarios gratuitos	Número de participantes	(Nº de participantes en los planes formativos/Nº de participantes en los planes formativos proyectados)*100	Trimestral	250 participantes.	Registros fotográficos
Ejecución de actividades de capacitación, venta con franquicia tributaria	Ingreso por ventas de cursos	(total monto de ventas de cursos/ total monto proyectado por ventas de cursos)*100	Trimestral	M\$30 en el total de venta de facturas. (4 cursos)	Facturas de venta

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



juliette b.e.
JULIETTE BUFADEL CATALAN
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA



*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Memo N°:

Timbre y firmar:

Fecha

Centro de costo



250A35